



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 3233
PUERTO MONTT, 08.04.2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. Ministerio del Interior N° 2/19.602, publicada el 11-01-2000, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de viajar a la ciudad de Temuco, para asistir a capacitación "Régimen Municipal Actualizado".
- b) El cometido ordenado por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, para asistir a capacitación "Régimen Municipal Actualizado", los días 15 al 17 de abril del 2009, que se realizará en la ciudad de Temuco, al siguiente concejal:

LUIS MATAMALA ALMONACID, R.U.T. N° 8.053.509-0

2.- El Concejal viajará el día 14 de abril del 2009 y retornará el 17 de abril del 2009.

3.- El Concejal tendrá derecho al reembolso de gastos de pasajes ida y regreso en bus, Puerto Montt - Temuco - Puerto Montt, 03 viáticos del 100% y 01 viático al 40%, además tendrá derecho al reembolso de gastos locomoción urbana, IMPÚTENSE los gastos al centro de costo 02 ITEM 215.21.04.003.002. viáticos concejales.

4.- El Concejal tendrá derecho a la inscripción del curso por un monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos).

5.- Una vez finalizado el cometido, el Concejal deberá hacer llegar al Departamento de Contabilidad la boletas correspondientes e Informe al Departamento de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

CON/pdu



ALCALDE DE PUERTO MONTT

